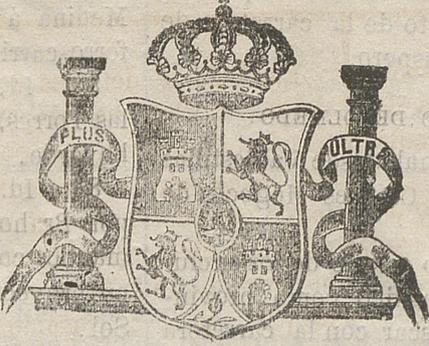


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL:

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.

2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.

3.º Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares, judiciales de la provincia.

4.º Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en Zarauz sin novedad en su importante salud.

Madrid 9 de Setiembre de 1865.

SECCION SEGUNDA.

Núm. 1525.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Caminos vecinales.

Habiendo formado la Diputacion provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Real decreto de 17 de Octubre de 1863, el plan de caminos vecinales que han de construirse y conservarse por los pueblos respectivamente interesados, en el que van incluidos todos aquellos que no fueron aprobados por el Gobierno de S. M. en el de carreteras provinciales, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial para que los Ayuntamientos, corporaciones ó particulares que consideren conveniente hacerme, cualquiera observacion ó reclamar acerca de la omision de alguna línea ó variacion de las propuestas, lo verifiquen dentro del término de 30 dias, á contar desde el de su publicacion.

Valladolid y Setiembre 6 de 1865.  
—El Gobernador, José Gallostra.

Plan de caminos vecinales de la provincia.

PARTIDO DE VALLADOLID.

1.º Un ramal desde Valladolid por las inmediaciones de Renedo á Villabaquerin, pasando por Villabañez.

Este camino se encuentra en construccion hasta Villabañez y es parte del excluido que se clasificó como provincial de Valladolid á Bocos.

2.º Id. otro desde Valladolid á Mucientes por Fuensaldaña.

Este camino es parte del excluido como provincial de Valladolid á Palacios.

3.º Id. otro desde Ciguñuela á empalmar con la carretera provincial en construccion de Zaratan á la Mota.

4.º Id. otro desde Tudela á la Parrilla.

5.º Id. otro de Robladillo por Geria á empalmar con la carretera de segundo orden de Valladolid á Salamanca y Zamora.

6.º Id. otro desde Puente Duero á la estacion del ferro-carril del Norte en Viana de Cega.

7.º Id. otro desde Peñalba de Duero á Villabañez.

PARTIDO DE VILLALON.

8.º Un ramal desde Villalon por Bustillo, Villanueva de la Condesa, Vega de Rio Ponce á Saelices.

Este camino empieza en la cabeza de partido, y concluye en Saelices, punto de empalme con la carretera de tercer orden, en proyecto de Mayorga al confin de la provincia de Leon y es uno de los excluidos como provinciales.

9.º Id. otro desde Villalba de la

Loma por Cabezon á empalmar con el anterior en Vega de Rio Ponce.

10. Id. otro desde Villacreces á Zorita de la Loma punto de empalme en donde termina la carretera provincial en proyecto de Vecilla de Valderaduey á Villada.

11. Id. otro desde Villacarralon por Fontihoyuelo á empalmar con el anterior primero en Bustillo de Chaves.

12. Id. otro desde Castrobol á la carretera general de Gijon en Mayorga.

13. Id. otro desde Gordaliza de la Loma á Villalon.

14. Id. otro desde Villabañez por Gatón á Villafrades punto de empalme con la carretera de Castrogonzalo á Palencia.

15. Id. otro desde Villavicencio á la carretera de primer orden de Adanero á Gijon.

16. Id. otro desde la carretera de primer orden de Adanero á Gijon por Aguilar, Villalan de Campos, Valdunquillo Union, á Urones de Castroponce.

Este camino atraviesa la carretera de segundo orden de Castrogonzalo á Palencia en Valdunquillo, y es parte de uno de los excluidos clasificados como provinciales.

17. Id. otro que principia en el anterior desde Villalán por Ceinos á Cuenca de Campos.

Este Camino atraviesa la carretera de primer orden de Adanero á Gijon en Ceinos y empalma con la carretera de tercer orden en Cuenca de Campos.

18. Id. otro desde Bolaños á empalmar con la carretera de segundo orden de Castrogonzalo á Palencia.

19. Id. otro desde Roales por Quintanilla del Molar á empalmar con la carretera de segundo orden de Castrogonzalo á Palencia.

20. Id. de Melgar de Abajo por Santerbás á Vega de Rioponce.

PARTIDO DE RIOSECO.

21. Un ramal desde Barcial de la Loma por Villamuriel de Campos á empalmar en Villafrechós con la carretera de tercer orden de Rioseco al confin de la provincia de Zamora.

22. Id. otro desde Villafrechós por Palazuelo á empalmar con la carretera de primer orden de Adanero.

23. Id. otro desde Tamariz á empalmar con la carretera de tercer orden de Rioseco á Villalon.

24. Id. otro desde Villanueva de San Mancio á Rioseco.

25. Id. otro desde Villalba del Alcor por Montealegre, Palacios de Campos á Valdenebro.

Este camino es parte del excluido como provincial de Valladolid á Palacios, toca en Villalba y Valdenebro con la carretera provincial de Valoria á Rioseco.

26 y 27 Id. dos ramales desde Villanueva de los Caballeros y Tordehumos á la carretera de tercer orden de Rioseco á Toro.

28. Id. otro de desde Villaverde de Campos á empalmar con la carretera de primer orden de Adanero á Jijon.

29. Id. otro desde Castromonte por la Mudarra á empalmar con la carretera de primer orden de Adanero á Jijon.

30. Id. otro desde Pozuelo de la Orden por Cabreros del Monte, Moralés, Villasper á empalmar con la carretera de tercer orden de Rioseco á Villafrechós.

31. Id. otro desde Villanueva de los Caballeros á empalmar con la carretera de tercer orden de Rioseco á Toro.

## PARTIDO DE VALORIA.

32. Un ramal desde Quintanilla de Trigueros por Trigueros, Corcos, Cigales, Mucientes á Valladolid.

Este camino empalma en Quintanilla con la carretera Provincial de Valoria á Rioseco.

33. Id. dos ramales desde Mucientes Fuensaldaña y á Villalba del Alcor, este camino es parte del excluido que se clasificó como Provincial de Valladolid á Palacios.

34. Id. otro desde San Martín de Valvení á Cabezon.

35., 36., 37., 38. y 39. Id. cinco trozos ó ramales desde los pueblos, Villafuerte, Villaco, Torre, Fuenbellida y Canillas, á empalmar con la carretera de tercer orden de Valladolid á Encinas.

40. Id. otro desde Olivares, por Villavaquerin á Villabañez.

Este camino es parte del excluido que se clasificó como provincial de Valladolid á Bocos.

## PARTIDO DE PEÑAFIEL.

41. Un ramal desde Bocos por Pesquera, Valbuena á Olivares.

Este camino es parte del excluido como provincial de Valladolid á Bocos, atraviesa en Pesquera la carretera de tercer orden en proyecto de Peñafiel á Dueñas por Valoria.

42. Id. otro desde Pesquera por Piñel de Arriba y Piñel de Abajo á Encinas.

Este camino es uno de los excluidos que se clasificó como provincial; empieza en la carretera de tercer orden, en proyecto, de Peñafiel á Dueñas y concluye en la de tercer orden de Valladolid á Encinas.

43. Id. otro desde San Llorente, corrales por Valdearcos, Bocos á Peñafiel.

Este camino toca en Bocos con el camino vecinal, que desde dicho pueblo se dirige á Valladolid por Villabañez.

44. Id. otro desde Curiel á Bocos.

45. Id. de Roturas á Pesquera.

46. Id. desde Castrillo de Duero por Olmos de Peñafiel á Peñafiel.

47. Id. otro de Rábano á Peñafiel.

48. Id. otro desde Langayo por Manzanillo á Peñafiel.

49. Id. otro desde la Torre de Peñafiel á empalmar en Molpeceres con la carretera de tercer orden en proyecto de Cuellar á Peñafiel.

50. Id. otro desde Bahabon á Campaspero punto donde se cruzan la carretera de tercer orden en proyecto de Cuellar á Peñafiel y la provincial desde la carretera de Soria á Campaspero.

51. Id. otro desde Aldealbar á Cojeces del Monte.

52. Id. otro desde Montemayor á la Parrilla.

53. Id. un trozo desde Vitoria á empalmar con la carretera de tercer orden de Valladolid á Cuellar.

54. Id. otro desde Torrecárcela á empalmar en la carretera provincial en proyecto de la carretera de Soria á Campaspero.

## PARTIDO DE OLMEDO.

55. Un ramal desde Valdestillas por Mojados, Cojeces Megeces de Iscar á Iscar.

Este camino es uno de los excluidos que se clasificó como provincial, toca en Iscar con la carretera de tercer orden en proyecto de Olmedo á Iscar.

56, 57 y 58. Id. tres ramales desde la Pedraja de Portillo, Aldea de San Miguel y Camporedondo, á empalmar con la carretera de tercer orden de Valladolid á Cuellar.

59. Id. otro desde Aldea Mayor á empalmar con la carretera de tercer orden de Valladolid á Cuellar.

60 y 61. Id. dos ramales desde la Parrilla á Montemayor y Tudela.

62. Id. otro desde Villalba de de Adaja por Hornillos á Alcazarén, atravesando la carretera de primer orden de Adanero á Gijón.

Este camino toca en Villalba con la carretera provincial en proyecto de Olmedo á Tordesillas.

63. Id. otro desde Valhadero á empalmar con la carretera de primer orden de Adanero á Gijón.

64. Id. otro desde Ataquines por Ramiro, la Zarza á Olmedo.

65, 66, 67 y 68. Id. cuatro ramales, de empalme con la carretera de primer orden de Adanero á Gijón, los pueblos Almenara, Puras, Boci-gas y Fuente Olmedo.

69. Id. otro desde Aguasal á la carretera de tercer orden en proyecto de Olmedo al confin de la provincia por el Llano.

70. Id. otro ramal desde San Pablo de la Moraleja á la carretera de primer orden de la Coruña.

71. Id. otro desde Salvador por Muriel Honcalada á Ataquines.

72. Id. otro desde Pozaldez á Rodilana.

73. Id. otro desde Ventosa de la Cuesta á la Seca.

74. Id. otro desde Valdestillas á Villanueva de Duero.

75. Id. otro desde Viana de Cega á Puente Duero.

## PARTIDO DE MEDINA.

76. Un ramal desde Moraleja de las Panaderas, á Medina.

77. Id. otro desde Villanueva de Duero á la estación del ferro-carril del Norte en Valdestillas.

78. Id. otro desde Rueda por la Seca á Ventosa, en cuyo punto empalmará con la carretera en proyecto de tercer orden de Olmedo á Tordesillas.

79. Id. otro de Rueda á Foncastin.

80. Id. otro desde Rodilana á la estación del ferro-carril del norte en Pozaldez.

81. Id. otro desde Torrecilla del Valle, por Carrioncillo, Dueñas de Medina á Villaverde, estación del ferro-carril de Zamora.

82. Id. otro desde Villanueva de las Torres, por Romaguardo á Villaverde.

83. Id. otro desde el Campillo por Brahojos á Bobadilla, empalmado con la carretera provincial, en proyecto de Alaejos á Fuente el Sol.

84. Id. otro desde Velascálvaro á Fuente la Piedra á empalmar con la carretera de tercer orden en proyecto de Medina al confin de la provincia de Salamanca.

85. Id. otro desde Lomoviejo á empalmar con la carretera de tercer orden en proyecto de Medina al confin de la provincia de Salamanca.

86. Id. otro desde el Carpio á Fresno.

## PARTIDO DE LA NAVA.

87. Un ramal desde Pollos á la carretera de segundo orden de Valladolid á Salamanca.

88. Id. otro desde Villafranca á Castronuño.

89. Id. otro desde Evan de Abajo por Evan de Arriba á empalmar con la carretera de segundo orden de Salamanca en Siete Iglesias.

90. Id. otro desde Torrecilla á Castrejon punto de empalme con la carretera provincial en proyecto de Alaejos á Fuente el Sol.

91. Id. otro desde Fresno al Capio, punto de empalme con la carretera provincial en proyecto de Alaejos á Fuente el Sol.

## PARTIDOS DE TORDESILLAS Y LA MOTA.

92. Un ramal desde San Roman de la Hornija á la estación del ferro-carril de Zamora.

93. Id. otro desde Torrecilla de la Abadesa á Tordesillas.

94. Id. otro desde Villan por Velliza y Matilla de los Caños á Tordesillas.

95. Id. otro desde Villan á Robladillo.

96., 97. y 98. Id. tres ramales á empalmar con la carretera de segundo orden de Salamanca y Zamora, desde el Pedroso, San Miguel del Pino y Villamarciel.

99. Id. otro desde Villalar á la carretera de primer orden de la coruña frente á Villavieja

100. Id. otro desde Velilla por Villavieja á empalmar con la carretera de primer orden de la coruña.

101. Id. desde Peñafior á empalmar en Bamba con la carretera provincial en construcción de Valladolid á la Mota.

102. Id. otro desde Torrelobatón por Villaseñor, San Salvador, Gallegos, Vega de Valdetronco, Marzales á Pedrosa.

Este camino es uno de los excluidos, clasificados como provinciales; atraviesa en Vega la carretera de primer orden de la Coruña, y en Torrelobatón y Pedrosa empalma con las carreteras provinciales, en proyecto de Valladolid á la Mota y desde la Mota á San Roman de la Hornija.

103. Id. otro desde San Pelayo por Torrecilla de la Torre y Barruelo á empalmar en Adalia con la carretera provincial de Valladolid á la Mota.

104. Id. otro desde Casasola de Arion á empalmar con la carretera provincial de la Mota á San Roman de la Hornija en Villalbarba.

105. Id. otro desde Uruña á empalmar con la carretera de primer orden de la Coruña.

106. Id. otro desde Pobladura de Sotiedra á Tiedra.

107. Id. otro desde Villavellid á la carretera de segundo orden de Rioseco á Toro.

108. Id. otro desde San Pedro la Tarce á Villardefrades.

109. Id. otro desde Berceruelo por Bercero á la carretera de primer orden de la Coruña.

110. Id. otro desde Castromembibre por Tiedra á empalmar con la carretera de primer orden de la Coruña.

Valladolid y Agosto de 1865.—Felipe Tablares y Maldonado.

Núm. 1.534.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

## SECCION DE FOMENTO.

## Ferro-carriles.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas, me dice con fecha 19 de Agosto último lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente: Ilmo. Señor: Pudiendo la publicidad de las faltas que se cometen en el servicio de trasportes por los ferro-carriles contribuir á que disminuyan el número de las mismas, S. M. la Reina (q. D. g.) además de las disposiciones dictadas por Real orden de esta fecha para el mejoramiento del expresado servicio, ha tenido á bien disponer que los Gobernadores de las provincias hagan insertar en los periódicos oficiales las quejas justificadas que se produzcan por conducto de los funcionarios de las Inspecciones y las providencias que dicten, imponiendo multas ó tomando otras disposiciones con arreglo á lo que dispone en el título 4.º de la Ley de 14 de Noviembre de 1855, y el Reglamento para su ejecucion de 8 de Julio de 1859.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes,

DISTRITO MUNICIPAL DE VALLADOLID.

MES DE JULIO DE 1865.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la cuenta, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto vigente.

Cuya Real orden he dispuesto insertar en este periódico oficial para inteligencia general del público y á fin de que tenga exacto cumplimiento.

Valladolid Setiembre 9 de 1865.  
El Gobernador, José Gallostra.

SECCION TERCERA.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VALLADOLID:

Hace saber: que con fecha trece de Febrero último fueron declarados á su instancia en estado de quiebra los Señores don José María Iztueta y Compañía, vecinos y del comercio de esta capital; y celebrada que fué la junta general de acreedores, obtuvieron aquellos convenio bajo las bases condiciones que al efecto presentaron y fueron aprobadas en dicha Junta, y remitida por el Juez Comisario fué el acta de la misma á este Tribunal, con vista de lo obrado con fecha veintiuno de Agosto último, recayó sentencia aprobándose definitivamente dicho convenio declarándole obligatorio para todos y mandándose hacer entrega á los Señores Iztueta y Compañía de todos los bienes y demás que les habian sido ocupados; lo cual así se ha verificado.

Dado en Valladolid á seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco. — De orden del Tribunal, Juan Lefort. 54

SECCION CUARTA.

Núm. 1531.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

No habiendo resultado licitadores en la subasta celebrada el dia 4 del corriente mes, á los pastos existentes del monte titulado «Carrascal» sito en término de Montemayor y procedente de sus propios, se repetirá otra bajo el mismo tipo, formalidades y condiciones el dia treinta del corriente mes á las doce de su mañana, en el despacho del jefe que suscribe y simultáneamente en las casas consistoriales de dicha villa, en cuya secretaría asi como en esta administracion queda desde hoy de manifiesto el pliego de condiciones.

Y para que llegue á conocimiento de cuantas personas pueda interesar la adquisicion de los pastos, se hace público por medio de este periódico oficial. Valladolid 7 de setiembre de 1865.—A. Morales de los Rios.

| CAPÍTULOS. | CARGO.   | Rs. cénts. | TOTALES.      |
|------------|--|------------|---------------|
| 1.º        | Existencias que resultaron en fin del mes anterior en papel y metálico. Relacion núm. 1.º  | "          | 10.720,138 31 |
| 2.º        | Productos de Propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100. Relacion núm. 2.º  | 57,000 23  |               |
| 3.º        | Idem de montes con igual deduccion. Relacion núm. 3.   | 6,058 "    |               |
| 4.º        | Idem de impuestos establecidos. Relacion núm. 4.   | "          |               |
| 5.º        | Idem de Beneficencia. Relacion núm. 5.   | 1,182 12   |               |
| 6.º        | Idem de instruccion pública. Relacion núm. 6.  | "          |               |
| 7.º        | Idem de correccion pública. Relacion núm. 7.   | 204 "      |               |
| 8.º        | Idem de extraordinarios. Relacion núm. 8.  | 568 96     |               |
|            | Idem de resultados de presupuestos anteriores. Relacion núm. 7.  | "          |               |
|            | <i>Recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:</i>   |            | 101,883 44    |
| 9.º        | Por recargo á la contribucion territorial. Relacion núm. 9.  | "          |               |
|            | Por idem á la industrial y de comercio. Relacion núm. 10.  | "          |               |
|            | Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, deducido el 10 por 100 de recaudacion para la Hacienda. Relacion núm. 8. | 36,870 13  | 36,870 13     |
|            | Por idem sobre materiales de construccion. Relacion número 9.  | "          |               |
|            | Por idem sobre otros objetos. Relacion núm. 10.  | "          |               |
|            | <i>Total cargo rs. vn.</i>   |            | 10.822,021 75 |

| Artículos.                                  | DATA.   | PERSONAL.<br>Rs. cénts. | MATERIAL.<br>Rs. cénts. | TOTAL.<br>Rs. cénts. |
|---|---|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| <i>Capítulo 1.º—Gastos de Ayuntamiento.</i> |   |                         |                         |                      |
| 1.º   | Sueldos de los empleados y profesores facultativos.   | 26,780 12               | 774 "                   | 27,554 12            |
| 2.º   | Material de oficinas é impresiones.   | " "                     | 2,543 41                | 2,543 41             |
| 3.º   | Suscripciones autorizadas.  | " "                     | " "                     | " "                  |
| 4.º   | Conservacion y reparacion de la casa consistorial.  | " "                     | " "                     | " "                  |
| 5.º   | Idem de sus efectos y moviliario.   | " "                     | " "                     | " "                  |
| 6.º   | Gastos que originan las quintas.  | " "                     | 492 "                   | 492 "                |
| 7.º   | Idem las elecciones para diputados provinciales y á cortes.                                       | " "                     | 2,614 "                 | 2,614 "              |
| 8.º   | Gastos menores de las Casas Consistoriales y representacion del Ayuntamiento.                     | " "                     | " "                     | " "                  |
| 9.º   | Gastos de la comision de evaluacion y repartimiento.  | 1,835 "                 | " "                     | 1,835 "              |
| <i>Capítulo 2.º—Policia de seguridad.</i>   |   |                         |                         |                      |
| 1.º   | Gastos de las tenencias de Alcaldía y escritorio.   | " "                     | 165 50                  | 165 50               |
| 2.º   | Haberes de la guardia municipal y serenos.  | 17,483 "                | " "                     | 17,483 "             |
| 3.º   | Equipo y vestuario de los mismos.   | " "                     | " "                     | " "                  |
| 4.º   | Seguros de incendios.   | 816 34                  | 80 "                    | 896 34               |
| 5.º   | Gastos de veredas, extraordinarios y urgentes.  | " "                     | " "                     | " "                  |
| 6.º   | Barcos auxiliares en el Pisnerga.   | " "                     | " "                     | " "                  |
| <i>Capítulo 3.º—Policia urbana y rural.</i> |   |                         |                         |                      |
| 1.º   | Gastos generales del ramo.  | " "                     | " "                     | " "                  |
| 2.º   | Alumbrado público.  | " "                     | " "                     | " "                  |
| 3.º   | Limpieza.   | " "                     | 633 50                  | 633 50               |
| 4.º   | Arbolado de los paseos públicos.  | 2,115 50                | 3,348 "                 | 5,463 50             |
| 5.º   | Mercados y puestos públicos.  | " "                     | " "                     | " "                  |
| 6.º   | Mataderos.  | 1,620 "                 | 216 "                   | 1,836 "              |
| 7.º   | Cementerios.  | 1,063 "                 | " "                     | 1,063 "              |
| 8.º   | Gastos de deslinde y amojonamiento del término jurisdiccional y terrenos pertenecientes al comun. | " "                     | " "                     | " "                  |
| <i>Capítulo 4.º—Instruccion pública.</i>    |   |                         |                         |                      |
| 1.º   | Personal de instruccion primaria.   | 6,430 91                | 2,893 "                 | 9,323 91             |
| 2.º   | Material de escuelas y reparacion de efectos de las mismas.                                       | " "                     | 938 "                   | 938 "                |
| 3.º   | Alquileres de los edificios que ocupan las escuelas, obras de reparacion y mejora de los mismos.  | " "                     | 1,842 25                | 1,842 25             |
| 4.º   | Premios y subvenciones que se destinan á mejorar la enseñanza.                                    | " "                     | 199 50                  | 199 50               |
|   | <i>Suma.....</i>  | 58,143 87               | 16,739 16               | 74,883 03            |

(Se continuará)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

En el mes y dias que se dirán, de once á doce de sus respectivas mañanas tendrán lugar las subastas de los productos forestales que se expresarán, en los pueblos que tambien se manifiestan, en las casas consistoriales de los mismos, bajo la presidencia de sus Alcaldes respectivos y tipos que se marcan en la forma siguiente:

| Pueblos ó villas.       | Productos que se enagenan.  | Subastas, Dia. | Mes.    | Tipo. Rs. Cs. |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|---------|---------------|
| Pedraja de Portillo.    | Piña.                       | 5              | Octubre | 320 »         |
| Megeces de Iscar.       | Piña.                       | 6              | id.     | 1.600 »       |
|                         | Pastos.                     |                |         | 400 »         |
| Cojeces de Iscar.       | Madera caída por el viento. | 7              | id.     | 1.877 »       |
|                         | Piña.                       |                |         | 300 »         |
| Camporedondo.           | Pastos.                     | 8              | id.     | 800 »         |
|                         | Madera caída por el viento. |                |         | 266 »         |
| Parrilla (La)           | Piña.                       | 10             | id.     | 160 »         |
|                         | Pastos.                     |                |         | 1.100 »       |
| Esguevillas.            | Caza.                       | 8              | id.     | 370 »         |
| Peñaflor.               | Pastos.                     | 8              | id.     | 1.100 »       |
| Santibañez de Valcorba. | Pastos.                     | 5              | id.     | 200 »         |
|                         | Piña.                       |                |         | 3.600 »       |
|                         | Caza.                       |                |         | 1.800 »       |
|                         | Corta de carboneo.          |                |         | 600 »         |
|                         |                             |                |         | 90 »          |
|                         |                             |                |         | 3.219 »       |

Los expedientes con los pliegos de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en las secretarías de sus municipios. Valladolid 4 de Setiembre de 1865.—El Ingeniero Gefe, Luis Gomez.

Num. 1512.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 9 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, tendrá lugar la doble y simultánea subasta, que se verificará ante el Sr. Gobernador civil de provincia ó persona que él mismo delegue, y en la villa de S. Miguel del Arroyo ante el Alcalde, las subastas de los aprovechamientos forestales de los pinares de sus propios, que con sus tipos se expresan á continuación:

| PRODUCTOS.                               | Tipo. Rvn. |
|--|------------|
| Piña de S. Miguel.....                   | 6000       |
| Idem de Santiago.....                    | 1000       |
| Pastos de S. Miguel.....                 | 2000       |
| Idem de Santiago.....                    | 1200       |
| Corta de carboneo de Santiago.....       | 7200       |
| Madera caída por el viento, de idem..... | 1137       |
| Id. de id. de S. Miguel....              | 4624       |

El expediente con sus pliegos de condiciones facultativas, se hallará de manifiesto en este Gobierno y copia del mismo en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Dichos aprovechamientos han sido aprobados por Real orden de 23 de

Agosto último. Valladolid 4 de Setiembre de 1865.—El Ingeniero jefe Luis Gomez.

Num. 1515.

Ayuntamiento constitucional de Villabrágima.

Esta corporacion autorizada por el Señor Gobernador Civil de la provincia conforme al Reglamento de partidos Médicos de 9 de Noviembre de 1864, hace saber: que se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta Villa, dotada en 1200 reales por la asistencia de 140 familias pobres por ser partido de segunda clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del referido ayuntamiento en término de 30 dias que se contarán desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia.—Villabrágima 21 de Julio de 1864.—El Presidente, Francisco Bayon.—Fidel Salcedo, Secretario.

Establecimiento de segunda enseñanza en Villalon de Campos.

Sabedor el profesor D. Mariano Páramo Roman, de que sin motivo se ha hecho correr como válida la noticia de su salida de esta pobla-

cion, se apresura á desmentirla, y á manifestar á las familias que le han honrado con su confianza, que como hasta hoy continuará dandola de los cuatro primeros años de segunda enseñanza.

El celo que ha desplegado en once años de permanencia en esta poblacion, y los resultados obtenidos por sus discípulos en los Institutos de su matrícula, hablan más alto que lo que pudieran decir pomposos y mentidos ofrecimientos.

Villalon 7 de Setiembre de 1865. —Mariano Páramo. 53

Num. 1516.

Ayuntamiento constitucional de La Parrilla.

Por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia y segun acuerdo del Ayuntamiento, en los dias 10 y 17 de Setiembre entrante, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este pueblo de 11 á 12 de sus respectivas mañanas, el arriendo en pública licitacion la casa posada perteneciente á los propios, con sugestion al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento, á fin de que las personas interesadas en dicho arriendo puedan enterarse.

La Parrilla 31 de Agosto de 1865. —El Alcalde, Vicente Gutierrez.—Por su mandado, Jacinto Poncela, Secretario.

En el dia 9 del mes de Agosto, del presente año, ha desaparecido del término de Laseca, una pollina; cuyas señas son las siguientes. Pelo pardo confundido con blanco, y la oreja derecha cortada; tiene dos años: la persona que la haya recogido se lo participará á Eusebio Tejedor quien satisfará los gastos originados y su hallazgo. 49

SUSTITUTO.

Se necesita uno que reuna las condiciones necesarias para reemplazar á uno que lleva tres años y medio de servicio: darán razon molinos de chocolate de la Estrella y en la calle de Orates número 17, encuadernacion de Mariano Diez. 48

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el Boletín oficial número

238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus respectivos términos municipales, y que deberán remitir por triplicado al Gobierno de Provincia, se espenden en la Imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo á instruccion.

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las hojas de talones para la cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, y las papeletas de aviso y conminacion de la misma, todo con arreglo á los últimos modelos y con expresion de escudos y milésimas.

CENSO DE LA GANADERIA.

Se hallan terminados y á la venta los modelos que se piden por el Boletín núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio pasado.

Tambien se venden estados de juicios verbales y de conciliacion, con arreglo al último modelo.